

Cuaderno de Medidas

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veinticinco (2025)

PROCESO: VERBAL (EJECUCIÓN SENTENCIA)

RADICACIÓN: 2023 – 00309-00

En atención a la petición del archivo 06 del cuaderno principal de del cuaderno denominado “02CuadernoEjecucionSentencia” se considera pertinente, se considera pertinente ordenar a la parte demandada de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 602, 603 y concordantes del Código General del Proceso, prestar caución por la suma de \$1.198.277.260,5, en el término máximo de diez días contados a partir de ejecutoria de este proveído.

De otro lado, lo atinente a la petición medidas cautelares que pidió la parte ejecutante se resolverá una vez vencido el término anterior.

Por secretaría ábrase cuaderno aparte para las medidas cautelares.

Notifíquese,

(3)

Firmado Por:

Edilma Cardona Pino

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 018

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd4851465aa27340277707248efa0d1c0f7764b13fdf5cd8286fb394cb99d395**

Documento generado en 25/04/2025 04:02:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>